



**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y
DESIGNA COMISIÓN "II LLAMADO
FORMACIÓN DE TALLER INSTRUMENTAL,
ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE"**

QUILLON, Julio 12 de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2.- Ficha Técnica N° 12 de fecha 18.06.13 de la Escuela Amanda Chávez Navarrete donde solicita la Implementación para "Formación de Taller Instrumental".
- 4.- Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública **"II LLAMADO FORMACIÓN DE TALLER INSTRUMENTAL, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE"**
- 5.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO N° 528 /

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública **"II LLAMADO FORMACIÓN DE TALLER INSTRUMENTAL, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE"**.
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada **"II LLAMADO FORMACIÓN DE TALLER INSTRUMENTAL, ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE"**, cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S)**, **JEFE FINANZAS DAEM**, **COORDINADOR SEP.**, y el **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES
DEL ALCALDE"

NAU/ECHV /UZG/CSS/LKJ/gio.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.